NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

2 3 6 7 DECRETO REGISTRADO Nº

CONCON.

7 3 SEP 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº 18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio Nº713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos, Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022, Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022, Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°363, Certificado de Disponibilidad N°616.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE R.U.T.

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

funcionaria.

Periodo de vigencia

CATALINA YÁÑEZ ESCOBAR

- : Profesora de Educación Diferencial c/m Trastornos de Audición y Lenguaje
- : Docente Aula PIE

Otorgar atenc. pedag. diferenciada en 2 instancias: aula reg. y aula de recursos para estud. con NEE transit. y perman. del prog. de Integ. Esc.; Artic. con docentes de asign. y profes. de apoyo para asegurar la trayect, esc. de los als. Vinc. con las fam.

: 40

- : Programa de Integración Escolar
- : Escuela Básica "Irma Salas Silva"
- : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- : Enseñanza Básica
- : Contrata
- : Desde el 08 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

- 3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
- 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (484)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

FLORES CAMPOS ALCALDE ALCALDE (>) REGION

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Observado Revisado

Objetado